

ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA.

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DESIGNADO MEDIANTE EL DECRETO 0116 DEL 01 DE ABRIL DE 2024, ACTA DE POSESIÓN Nro. 044 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO 007 DE 2024, DE LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO. Nro. HLIRVQ-MC- 122-2026

CONTRATISTA: PARAMETRO - EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA

OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE HABILITACIÓN EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 436.609.651) M/cte. AIU e IVA incluido. para la vigencia 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: EQUIDAD SEGURO
Pólizas N°: AB002170

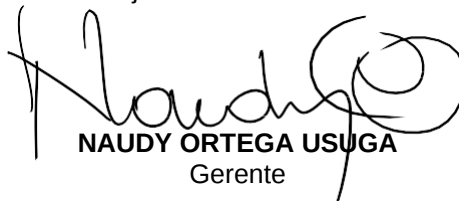
Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$87,321,930.20	14/07/2026	14/06/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$65,491,447.65	14/07/2026	14/04/2027
Prestaciones Sociales	\$43,660,965.10	14/07/2026	14/12/2029
Calidad del Servicio	\$87,321,930.20	14/07/2026	14/06/2027
Estabilidad de la Obra	\$130,982,895.30	14/12/2026	14/12/2029

COMPAÑÍA ASEGURADORA: EQUIDAD SEGURO
Pólizas N°: AB002171

Amparo	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico – Predios – Labores Y Operaciones	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00
Patronal	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00
Contratistas y Subcontratistas	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00
Vehículos Propios y no Propios	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Quibdó el día 16 de julio 2026


NAUDY ORTEGA USUGA
Gerente


Elaboró: . RUBEN DARIO RENTERIA
Oficina Jurídica

INFORMACIÓN PÚBLICA